ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**CONTRATO DE SUMINISTROS**		**CONVENIO**	**X**

ACTA №	OCHO (8)
FECHA	26 DE OCTUBRE DE 2026
SECRETARÍA	EDUCACIÓN
PERIODO EVALUADO	9 DE SEPTIEMBRE AL 8 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO O CONVENIO №	**2602040747**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PEDAGÓGICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REGISTRADOS EN EL SIMAT, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES CON LOS PERFILES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES, ESTUDIANTES, FAMILIAS Y CUIDADORES, Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE".
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER**
SUPERVISOR(ES)	CAROLINA VILLADA NARVÁEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 9 DE FEBRERO HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	ALCALDÍA DE MANIZALES: **$ 1.362.295.124** ESAL - CEDER: $ **620.063.926**
PRÓRROGAS	NA
SUSPENSIONES	NA
ADICIONES	Adición No.1 del 24 de julio de 2026 $ 85.194.469

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		#	**%**	
ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES				
1	Realizar de manera conjunta con la Secretaría de Educación el cronograma de las actividades centrales del Convenio.	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplida** Se elaboró de manera conjunta entre el CEDER y la Secretaría de Educación el cronograma que orientará la ejecución de las actividades del convenio, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas. En el repositorio del Convenio, del cual se indica el enlace a continuación, se puede observar el cronograma completo previsto para la vigencia, en el que se resalta lo realizado durante el periodo correspondiente al presente informe. https://drive.google.com/drive/folders/1eYvPa4L3WSnR9AoZC3sfKF3AIcexGish?usp=drive_link
2	Gestionar y revisar el plan de trabajo y el cronograma de cada una de las profesiones y técnicos responsables del acompañamiento en cada una de las instituciones educativas oficiales, garantizando su calidad y pertinencia.	50/50	100%	**Estado de la obligación: Cumplida** La ESAL dispuso y entregó a los profesionales y técnicos los formatos establecidos para la formulación del cronograma y del plan de trabajo correspondientes a las 50 instituciones educativas oficiales. Asimismo, realizó la socialización de dichos instrumentos con los equipos responsables, con el propósito de orientar la planeación de las acciones a desarrollar en el marco del convenio. Posteriormente, la ESAL recibió los cronogramas elaborados por cada profesional de apoyo asignado a las instituciones educativas y efectuó la revisión y los ajustes pertinentes, verificando que las actividades programadas responden a las necesidades de acompañamiento y favorecieron el cumplimiento de los objetivos previstos para la atención y el apoyo a las instituciones educativas que cuentan con estudiantes con discapacidad. De igual manera, cada profesional registra de manera periódica la información relacionada con el cumplimiento de sus funciones en el repositorio digital dispuesto por la ESAL en la plataforma Drive, garantizando la organización, disponibilidad y consulta permanente de los documentos para efectos de seguimiento y verificación.
3	Consolidar el plan de trabajo del Convenio utilizando los insumos del plan de trabajo presentado por los profesionales y técnicos.	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplida** El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a través de la consolidación de los cronogramas individuales elaborados por los profesionales y técnicos vinculados al convenio, los cuales fueron integrados en un único documento estructurado. Este consolidado permite visualizar de manera organizada y articulada las acciones programadas para cada una de las instituciones educativas oficiales de Manizales, en el marco de las actividades de acompañamiento y apoyo para la atención educativa de estudiantes con discapacidad. De esta manera, se garantiza la planeación, coordinación y seguimiento de las acciones previstas durante la vigencia, favoreciendo la articulación entre los diferentes profesionales responsables y las instituciones educativas beneficiarias. En el siguiente enlace se encuentra disponible la documentación que permite verificar el cumplimiento de la presente obligación. https://drive.google.com/drive/folders/16dtmE1odl7fCbVF-9HbuHVjxA8kNUE-e?usp=drive_link

4	Mantener un equipo mínimo de 29 profesionales de apoyo profesionales de apoyo para acompañar a las instituciones educativas oficiales en el diseño, la implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.	29/29	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** La ESAL reporta que mantuvo contratados los 29 profesionales requeridos: 7 educadoras especiales, 16 psicólogos, 5 fonoaudiólogas y 1 licenciada en Pedagogía Infantil. Se presentó como novedad la solicitud de una de las profesionales de licencia no remunerada durante un mes, dicha solicitud fue aprobada por la ESAL y, se asignó a la profesional Angie Yulieth Gómez Pulido para que reemplazara a la profesional Gina Cristina Ortiz Bejarano. Igualmente, se reporta, la incorporación a la Institución Educativa Mariscal Sucre el 25 de septiembre de 2026 de la profesional titular. Avance: 29 de 29 profesionales; 100 % de cumplimiento del mínimo de personal para el periodo.
	Asignar cuatro (4) profesionales de apoyo adicionales con el recurso de reinversión del aporte del Municipio, según lo dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2202040747	4/4	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** Para atender lo dispuesto en el Modificatorio No. 1 al convenio 2202040747, la ESAL reporta la vinculación de cuatro profesionales adicionales con cargo a la reinversión del aporte municipal: ▪ Angie Yulieth Gómez, psicóloga, vinculada el 24 de agosto. ▪ Blancalibeth Velásquez, psicóloga, vinculada el 24 de agosto. ▪ María Isabel Ramírez, educadora especial, vinculada el 24 de agosto. ▪ Natalia Henao, fonoaudióloga, vinculada el 27 de agosto. Avance acumulado: 4 de 4 profesionales asignados; 100 % de cumplimiento de esta obligación. Adicional a lo anterior y con el fin de reinvertir todo el recurso asignado a personal de apoyo, se procedió a contratar una profesional adicional - Ana Sofia Murillo - Fonoaudióloga, quien se asignó a instituciones que requerían de apoyos desde este campo de formación.
	Asignar tres (3) profesionales de apoyo adicionales con el recurso de la adición, según lo dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2602040747	3/3	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** La ESAL reporta la asignación de tres profesionales adicionales con cargo a los recursos de la adición dispuesta en el Modificatorio No. 1 al convenio 2602040747: ▪ Carolina Amaya, psicóloga. ▪ Mariana de los Ríos, psicóloga. ▪ Tatiana Agudelo, psicóloga. Las tres profesionales fueron vinculadas el 19 de agosto de 2026. Avance acumulado: 3 de 3 profesionales asignados; 100 % de cumplimiento de la obligación.

<table>
<tr>
<td>4.1</td>
<td>Acompañar el diseño, la implementación y el seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), asegurando su adecuada articulación con la planeación pedagógica y las prácticas de aula.</td>
<td>1491</td>
<td>100%</td>
<td>Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo; requiere verificación del consolidado.

Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó 76 PIAR en las instituciones educativas relacionadas en su informe y señaló que las evidencias están organizadas en una carpeta compartida en DRIVE. Al verificar la información se constata que algunos de los PIAR, reportados, se habían elaborado en las instituciones educativas durante los primeros meses de la presente vigencia y, no habían sido informados porque fueron los docentes y docentes de apoyo de planta quienes elaboraron dichos documentos sin el apoyo de profesionales asignados. Sin embargo, el reporte es importante, porque nos da razón de la responsabilidad de los actores institucionales frente a la atención y apoyo de sus estudiantes con discapacidad.

<table>
<tr><th colspan="9">PIAR REPORTADOS</th></tr>
<tr><th>FEBRERO - MARZO</th><th>MARZO - ABRIL</th><th>ABRIL - MAYO</th><th>MAYO - JUNIO</th><th>JUNIO - JULIO</th><th>JULIO - AGOSTO</th><th>AGOSTO - SEPT</th><th>SEPT - OCTUBRE</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>126</td><td>1175</td><td>135</td><td>11</td><td>4</td><td>15</td><td>1</td><td>76</td><td>1543</td></tr>
</table>

Adicionalmente a la elaboración de los PIAR, se reporta acompañamiento pedagógico a 1.330 estudiantes. Para orientar este acompañamiento, se tuvieron en cuenta los resultados de las comisiones de evaluación y los principales requerimientos a nivel de metas de aprendizaje. Asimismo, se brindó atención psicosocial a estudiantes que presentaron situaciones de crisis durante la jornada escolar y se participó en encuentros con familias para establecer estrategias de acompañamiento y seguimiento.

Si bien, el contratista reporta haber cumplido la meta de elaboración de PIAR prevista al inicio del convenio, la profesional líder asignada deberá verificar que existan evidencias del seguimiento a su implementación y de su articulación con la planeación pedagógica y las prácticas de aula, teniendo como insumo la información que refiere la ESAL, se encuentra hospedada en el DRIVE</td>
</tr>
<tr>
<td>4.2</td>
<td>Elaborar o ajustar, según el caso, la historia escolar de los estudiantes con discapacidad incluyendo en ésta el Plan Individual de Ajustes Razonables, Acta de Acuerdo e informe de implementación del (PIAR).</td>
<td>1491</td>
<td>-</td>
<td>Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo; requiere verificación documental.

Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó 51 Actas de Acuerdo–PIAR firmadas por padres de familia y docentes. El informe precisa que 25 actas de la Institución Educativa Villa del Pilar corresponden a un proceso institucional adelantado con orientadores, docentes y familias, por lo que no se atribuyen exclusivamente a la gestión directa de las profesionales del convenio.

En el acta anterior se registró un acumulado de 1.331 actas de acuerdo, frente a una meta de 1.491. La suma nominal de las actas reportadas en este periodo elevaría el acumulado a 1.382, equivalente al 92,69 %. Este dato debe validarse con el consolidado, evitando duplicidades y diferenciando los documentos elaborados en el proceso institucional de aquellos gestionados con acompañamiento de las profesionales del convenio.

Debido a que la obligación comprende la conformación o actualización de la historia escolar, se deberá verificar que cada expediente incluya el PIAR, el Acta de Acuerdo y el informe de implementación del PIAR. El informe del periodo no permite determinar cuántas historias escolares cuentan con los tres componentes completos; por tanto, la supervisión solicitará y revisará las evidencias correspondientes.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="7">ACTAS DE ACUERDO PIAR REPORTADAS</th></tr>
<tr><th>ABRIL - MAYO</th><th>MAYO - JUNIO</th><th>JUNIO - JULIO</th><th>JULIO - AGOSTO</th><th>AGOSTO - SEPT</th><th>SEPT - OCTUBRE</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>645</td><td>459</td><td>102</td><td>92</td><td>33</td><td>51</td><td>1382</td></tr>
</table>

Recomendación de la supervisión: Se recomienda a la ESAL, por medio de la profesional de apoyo líder, verificar y consolidar por institución educativa las historias escolares de los estudiantes con discapacidad, asegurando que cada una incluya el PIAR, el Acta de Acuerdo y el informe de implementación del PIAR, debidamente actualizados y disponibles como soporte. Asimismo, deberá conciliar el acumulado de actas reportado, evitar duplicidades y diferenciar los documentos elaborados por las instituciones educativas de aquellos en cuya elaboración o actualización participaron las profesionales del convenio. La información deberá presentarse con sus respectivos soportes para permitir la verificación del cumplimiento integral de esta obligación.
</td>
</tr>
<tr>
<td>4.3</td>
<td>Asesorar a los docentes de estudiantes con discapacidad en aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos vinculados a la atención educativa inclusiva, incluyendo el uso pertinente de herramientas digitales y tecnológicas.</td>
<td>4.088</td>
<td>-</td>
<td>
Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo

Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó asesoría a 744 docentes de instituciones educativas oficiales. Los encuentros se orientaron a fortalecer estrategias pedagógicas para la atención inclusiva, incluyendo orientaciones sobre ajustes razonables, metodologías flexibles y acciones de apoyo para favorecer la participación y el aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo, se reportaron procesos de formación en diez (10) instituciones educativas, con la participación de 246 docentes. Entre los temas abordados se encuentran el PIAR, los estilos de aprendizaje, las estrategias para la atención a la diversidad, la eliminación de barreras actitudinales, físicas y comunicativas, y la evaluación diferencial.

<table>
<tr><th colspan="9">Docentes capacitados y asesorados vigencia 2026</th></tr>
<tr><th></th><th>Primer corte</th><th>Segundo Corte</th><th>Tercer corte</th><th>Cuarto corte</th><th>Quinto corte</th><th>Sexto Corte</th><th>Séptimo corte</th><th>Octavo corte</th></tr>
<tr><td>Asesorías realizadas</td><td>363</td><td>683</td><td>496</td><td>490</td><td>385</td><td>509</td><td>418</td><td>744</td></tr>
<tr><td>Asistentes a talleres</td><td>580</td><td>342</td><td>99</td><td>318</td><td>895</td><td>76</td><td>141</td><td>246</td></tr>
<tr><td>Total, docentes asesorados</td><td>943</td><td>1025</td><td>595</td><td>808</td><td>1270</td><td>585</td><td>559</td><td>990</td></tr>
</table>

Se evidencia continuidad en las acciones de asesoría y formación docente. Sin embargo, al igual que en el corte anterior, el informe no identifica de manera específica actividades sobre el uso pertinente de herramientas digitales y tecnológicas. La supervisión recomienda a la ESAL fortalecer este componente y aportar evidencias de los temas desarrollados. Las asesorías y formaciones deberán considerar el tiempo transcurrido desde la elaboración de los PIAR y las necesidades actuales de los estudiantes, y orientarse a fortalecer sus aprendizajes y apoyar la nivelación de los procesos de aprendizaje mediante estrategias innovadoras, incluidas herramientas digitales y tecnológicas pertinentes.
</td>
</tr>
<tr>
<td>4.4</td>
<td>Acompañar y orientar a las familias de estudiantes con discapacidad en estrategias de apoyo que favorezcan el desarrollo, aprendizaje y participación de sus</td>
<td>7098</td>
<td></td>
<td>
Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo.

Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó 612 acompañamientos a familias de estudiantes con discapacidad. Estos espacios se orientaron al seguimiento de los procesos académicos y comportamentales, al establecimiento de compromisos y a la definición de estrategias de apoyo para favorecer el proceso formativo de los estudiantes y la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa.

Asimismo, se desarrollaron procesos de formación dirigidos a padres, madres,
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>hijos, fortaleciendo la corresponsabilidad entre escuela y hogar</td><td></td><td></td><td>cuidadores y familiares en 17 instituciones educativas oficiales, con la participación de 246 personas. Los temas abordados incluyeron empatía, sensibilización frente a la discapacidad, acompañamiento familiar, etapas del desarrollo y trabajo articulado entre la familia y la escuela. Como soporte, el informe relaciona los consolidados de acompañamiento a familias y de talleres dirigidos a cuidadores y familiares.
<table><tr><td colspan="9">Familias y acudientes beneficiados con procesos de acompañamiento y formación a través de talleres por periodo, vigencia 2026</td></tr><tr><td></td><td>Primer corte</td><td>Segundo Corte</td><td>Tercer corte</td><td>Cuarto corte</td><td>Quinto corte</td><td>Sexto corte</td><td>Séptimo corte</td><td>Octavo corte</td></tr><tr><td>Acompañamientos realizados</td><td>226</td><td>321</td><td>755</td><td>456</td><td>169</td><td>494</td><td>471</td><td>612</td></tr><tr><td>Asistentes a talleres</td><td>1176</td><td>1086</td><td>413</td><td>274</td><td>64</td><td>126</td><td>209</td><td>246</td></tr><tr><td>Total, familias formadas</td><td>1402</td><td>1407</td><td>1168</td><td>730</td><td>233</td><td>620</td><td>680</td><td>85</td></tr></table>
Recomendación de la supervisión: Se recomienda a la ESAL continuar fortaleciendo la trazabilidad de los acompañamientos y procesos de formación dirigidos a las familias, de manera que los soportes permitan identificar las necesidades educativas que motivaron las orientaciones, las estrategias acordadas con la familia y la institución educativa, y el seguimiento realizado a dichos compromisos.</td></tr>
<tr><td>4.5</td><td>Elaborar informe de avance en la implementación de compromisos pendientes del plan de mejoramiento institucional a los resultados del índice de inclusión.</td><td>27/51</td><td>53%</td><td>Estado: Cumplimiento en desarrollo; requiere completar y verificar el consolidado.

Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó que 22 de las 51 instituciones educativas oficiales entregaron informes de avance sobre la implementación de los compromisos de sus planes de mejoramiento institucional, derivados de los resultados del Índice de Inclusión. Este resultado representa un avance del 43,13 % en el periodo. Al sumar los cinco reportes registrados en el corte anterior, el consolidado de la vigencia es de instituciones, equivalente al 53 %.

Al revisar el enlace dispuesto como soporte, se encontraron los reportes de las instituciones relacionadas. Sin embargo, la entrega de un archivo, por sí sola, no acredita el cumplimiento integral de la obligación. Es necesario revisar su contenido y verificar que se dé cuenta del avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento institucional elaborados en 2024, a partir de los resultados del Índice de Inclusión.

Recomendación de la supervisión: Se recomienda a la ESAL ampliar la revisión y el acompañamiento a las instituciones educativas, tomando como referencia los compromisos definidos en sus planes de mejoramiento institucional de 2024 a los resultados del índice de inclusión. Los informes deberán permitir verificar las acciones implementadas, sus avances y evidencias, así como el estado de cumplimiento de cada compromiso. También se deberá realizar seguimiento a las seis instituciones que no contaban con reporte en la fecha establecida.</td></tr>
<tr><td>4.6</td><td>Elaborar informe de cumplimiento a los compromisos reportados en asistencia técnica de la Secretaría de Educación, frente a la atención de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables</td><td>-</td><td>-</td><td>Estado: Cumplimiento en desarrollo; requiere completar y verificar el consolidado.

Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER presentó una matriz de seguimiento a los compromisos establecidos en asistencias técnicas realizadas por la Secretaría de Educación, frente a la atención de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables. La matriz relaciona las instituciones educativas, los compromisos, las fechas previstas, el estado de cumplimiento y las acciones reportadas. Entre estas se encuentran la actualización del PEI, la revisión de la información en SIMAT, la organización de historias escolares y el fortalecimiento de prácticas inclusivas.

La versión ajustada incorpora casillas para indicar si cada compromiso está cumplido o no cumplido. Sin embargo, en varios registros el estado está sin marcar, algunos compromisos agrupan varias acciones y ciertos reportes describen actividades en curso o pendientes. Por ello, la matriz aún no permite establecer de manera</td></tr>
</table>

				consolidada el estado de cumplimiento de cada compromiso ni verificar integralmente sus soportes. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda a la ESAL completar y depurar la matriz, separando cada compromiso por institución educativa y señalando claramente su estado. Para los compromisos pendientes o en proceso, deberá precisar las acciones faltantes, el plazo previsto y los soportes correspondientes. En los casos sin hallazgos o sin compromisos sujetos a seguimiento, deberá indicar "No aplica" y justificarlo. El informe final deberá permitir verificar el seguimiento a los compromisos derivados de las asistencias técnicas efectivamente realizadas por la SEM.
5	Mantener un equipo mínimo con un (1) técnico en lengua de señas colombiana: modelos lingüísticos para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad auditiva.	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó la continuidad del modelo lingüístico Jhonatan Grajales, asignado a la Institución Educativa INEM, quien acompañó a cinco estudiantes en el aula multigradual. También informó que se realizaron acompañamientos pedagógicos en diferentes áreas y asignaturas, dirigidos a estudiantes sordos de primaria y bachillerato, con estrategias visuales y accesibles acordes con sus necesidades lingüísticas y comunicativas.  Se evidencia la continuidad del recurso humano mínimo requerido para esta obligación.
	Asignar un modelo lingüístico adicional, según lo dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2202040747	1/1	100%	**Estado: Cumplimiento acorde con lo programado** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó la continuidad del modelo lingüístico asignado a la Institución Educativa INEM, quien acompañó a tres estudiantes de los grados 7.º, 9.º y 11.º. Se realizaron actividades de acompañamiento pedagógico en el aula, atención individual y grupal, apoyo a docentes y estrategias acordes con las necesidades comunicativas y de aprendizaje de los estudiantes sordos. Se evidencia la continuidad del modelo lingüístico adicional asignado, así como acciones de acompañamiento a los tres estudiantes reportados en el corte anterior. Se recomienda verificar la permanencia de la profesional y mantener los soportes de las actividades desarrolladas. 
6	Mantener un equipo mínimo con un (1) expertos en áreas tiflológicas para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad visual.	1/1	100%	**Estado: Cumplimiento acorde con lo programado (100 %).** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó la continuidad del experto en áreas tiflológicas, Gustavo Adolfo Vargas, quien acompañó a 12 estudiantes con discapacidad visual en ocho instituciones educativas priorizadas. Esta cobertura coincide con la reportada en el acta anterior. Entre las actividades desarrolladas se informó la enseñanza del uso del teclado con el

				software Mekanta, para fortalecer la mecanografía asistida por voz y las competencias digitales; ejercicios de razonamiento lógico-espacial con ajedrez adaptado; y actividades de motricidad fina, discriminación táctil y orientación espacial. El informe relaciona como soportes el reporte mensual de acompañamiento y el cronograma de atención de septiembre a octubre. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda mantener la disponibilidad permanente del experto y continuar verificando que los informes y cronogramas permitan identificar las instituciones y los estudiantes atendidos, las actividades realizadas y su relación con las necesidades de apoyo de cada estudiante.
7	Contar de manera permanente con un (1) auxiliar en preescolar para el acompañamiento de un grupo de estudiantes con discapacidad en una institución educativa.	1/1	100%	**Estado: Cumplimiento acorde con lo programado (100 %)** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó la continuidad de la auxiliar Yenny Alejandra Loaiza en la Institución Educativa Mariscal Sucre, sede Ricardo Flórez, donde acompañó a estudiantes con discapacidad de los grupos de transición, primero y segundo flexible. Entre las acciones reportadas se encuentran el apoyo al desarrollo de habilidades para la vida diaria y la autonomía, así como estrategias pedagógicas para fortalecer el desempeño académico y personal, los hábitos de estudio, la confianza y la motivación. También se mencionan talleres prácticos, actividades guiadas de relajación y el acceso a recursos de apoyo académico y personal. La asignación y los grupos atendidos coinciden con lo reportado en el acta anterior. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda mantener la disponibilidad permanente de la auxiliar y verificar que las actividades desarrolladas respondan a las necesidades de apoyo de los estudiantes y se articulen con las orientaciones pedagógicas de la institución educativa. 
8	Realizar acompañamiento técnico permanente mediante la designación de un (1) profesional líder con dedicación exclusiva, responsables de garantizar la calidad en la ejecución del Convenio y la adecuada documentación de las actividades desarrolladas por los profesionales de apoyo y los técnicos. Estos coordinadores	1/1	100%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo; requiere verificar la dedicación exclusiva.** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó que la profesional líder continuó acompañando y articulando, desde el componente pedagógico, las acciones de los profesionales de apoyo, con el propósito de fortalecer la atención, asesoría y acompañamiento brindados a los diferentes actores de las instituciones educativas. La profesional líder del convenio desarrolló las siguientes acciones: ▪ Asesoró y acompañó a los profesionales de apoyo en el seguimiento a los PIAR y en la implementación de ajustes razonables. ▪ Orientó sobre rutas de atención, análisis de diagnósticos, abordaje de casos y estrategias pedagógicas y de aula. ▪ Apoyó la organización y actualización de las historias escolares de los estudiantes.

	orientarán y supervisarán los procesos de acompañamiento a las instituciones educativas oficiales en el diseño, implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, y actuarán como enlace directo con la Secretaría de Educación Municipal.			▪ Realizó seguimiento al cumplimiento de las asistencias técnicas y de las obligaciones de los profesionales de apoyo. ▪ Acompañó la elaboración del informe relacionado con los compromisos del Plan de Mejoramiento del Índice de Inclusión. ▪ Brindó acompañamiento en **18 instituciones educativas** y realizó asesorías por vía telefónica y WhatsApp. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda a la ESAL mantener la designación permanente de la profesional líder, quien deberá revisar y verificar la información reportada por los profesionales y los soportes disponibles en los enlaces compartidos. Asimismo, deberá comprobar que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos para cada obligación.  
9	Dotar a las instituciones educativas, focalizadas en conjunto con la Secretaría de Educación, de material didáctico y/o tecnológico pertinente para la atención de estudiantes con discapacidad, que incluya materiales fungibles, concretos, sensoriales y pedagógicos adaptados —como juegos sensoriales, materiales artísticos, juegos de construcción, recursos visuales y juegos de memoria— de acuerdo con las necesidades identificadas según la categoría de discapacidad y los ajustes razonables definidos.	-	-	**Estado: Cumplimiento en desarrollo.** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó la compra de 50 sillas de ruedas y 50 pares de muletas, destinados a apoyar a estudiantes con discapacidad física. También indicó que los recursos restantes se utilizarán para la logística y ejecución de la entrega de estos elementos a las instituciones educativas oficiales. El informe acredita la adquisición reportada, pero no da cuenta de la entrega efectiva ni permite verificar la distribución según las necesidades identificadas con la Secretaría de Educación. Por tanto, aún no es posible establecer el cumplimiento integral de la obligación. **Recomendación de la supervisión**: Se recomienda a la ESAL coordinar con la Secretaría de Educación la distribución y entrega de los elementos, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas en las instituciones educativas. Deberá aportar los soportes de entrega y recibo, así como la relación de las instituciones beneficiarias y la correspondencia de los elementos con los apoyos requeridos por los estudiantes.

	Adquisición de materiales pedagógicos adicionales, según lo dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2202040747	-	-	**Estado: Cumplimiento en desarrollo.** Durante el período objeto de seguimiento, CEDER reportó avances en la ejecución de esta obligación, mediante la adquisición de material didáctico, pedagógico y sensorial, así como de ayudas técnicas y elementos adaptados para favorecer la participación, el aprendizaje y la accesibilidad de estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas oficiales focalizadas. De acuerdo con el reporte del contratista y los soportes de facturación relacionados en los anexos 26 al 30, se reporta la adquisición de sillas de ruedas, muletas, mobiliario ajustable y adaptado, ábacos abiertos, juegos de tangram y ajedrez, auriculares para atenuación del ruido, lupas para estudiantes con discapacidad visual, expógrafos o tableros de acrílico y rompecabezas encajables, por un valor total reportado de $32.770.230. Los avances reportados evidencian ejecución financiera y gestión de adquisición de los elementos previstos para atender las necesidades identificadas. No obstante, la obligación continúa en desarrollo, dado que es necesario verificar la entrega y distribución efectiva de los elementos a las instituciones educativas focalizadas, así como su correspondencia con las necesidades de los estudiantes con discapacidad y los ajustes razonables definidos. En consecuencia, esta supervisión verificará en el siguiente período los soportes de entrega y distribución, la destinación de los elementos a las instituciones educativas correspondientes y su pertinencia frente a las necesidades identificadas, con el fin de establecer el avance en el cumplimiento integral de la obligación. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda a la ESAL relacionar cada material con su respectiva factura y fecha de adquisición, aclarar cuáles corresponden al periodo reportado y aportar los soportes de recepción, entrega y distribución, de acuerdo con las necesidades identificadas conjuntamente con la Secretaría de Educación.

DOTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FRA ELECTRÓNICA
50	SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR	$ 425.000	$ 25.324.575	FE52339 - 11/08/2026
50	MULETAS	$ 70.000		
2	SILLAS Y ESCRITORIOS AJUSTABLES	$ 525.000		
6	ABACOS ABIERTOS	$ 11.000	$ 66.000	FEMM33092 - 09/09/2026
3	TANGRAM	$ 8.000	$ 24.000	
1	AJEDREZ	$ 100.000	$ 100.000	
80	AURICULARES PARA BLOQUEAR EL RUIDO	$ 65.000	$ 5.845.000	FE95106 - 30/09/2026
5	LUPAS - DISC VISUAL	$ 115.000		
51	EXPOGRAFOS ACRILICO	$ 24.758	$ 1.262.655	CIA49841 - 30/09/2026
13	ROMPECABEZAS ENCAJABLES	$ 11.385	$ 148.000	FEMM33455 - 08/10/2026
			$ 32.770.230	

10	Hacer seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera	8/10	80%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** CEDER dispone de un equipo interdisciplinario dedicado a las actividades de seguimiento, revisión, control y ejecución del convenio, conformado por cuatro colaboradores: la Directora Ejecutiva, la Tesorera, la Líder de Talento Humano y el Auxiliar de Talento Humano, quienes asumen funciones relacionadas con la revisión de la ejecución técnica y financiera, el seguimiento a los pagos del personal vinculado, la gestión contractual y los procesos administrativos asociados al convenio. Así mismo, se mantiene comunicación permanente y articulada entre las partes del presente convenio, con el propósito de realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por la Alcaldía de Manizales como de los recursos correspondientes a la ESAL. Lo anterior permite verificar el avance de la ejecución presupuestal, identificar oportunamente posibles situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas y promover las acciones de seguimiento necesarias para garantizar el adecuado desarrollo. En el siguiente enlace se encuentra disponible la documentación que permite verificar el cumplimiento de la presente obligación. https://drive.google.com/drive/folders/1Igl7Ig9fSxaZrrBd0vpD3JPejDJz72HV?usp=sharing
ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA				
No.	**Actividad**	**#**	**%**	**Descripción del cumplimiento**
11	Realizar aportes en efectivo por un valor correspondiente a SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (620.063.926 COP).	8/10	81,3%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo.** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó la ejecución de **$140.805.944** de su aporte. Según el informe, estos recursos se destinaron a la coordinación del convenio, nivelaciones académicas, valoraciones pedagógicas, actividades de fortalecimiento del proyecto de vida, talleres a familias y cuidadores, formación a docentes, seguimiento financiero y elaboración del informe del periodo. Además, se reportaron 13 sensibilizaciones sobre inclusión y la edición y difusión de dos buenas prácticas. Con este corte, y tomando como base la ejecución acumulada de **$363.329.089** registrada en el acta anterior, el aporte ejecutado asciende a **$504.135.033 de los $620.063.926 comprometidos**, equivalente al **81,30 %**. Queda pendiente la ejecución de **$115.928.893**. La supervisión continuará verificando el certificado de aporte y los soportes técnicos y financieros correspondientes, incluidos los valores asociados a las sensibilizaciones y las buenas prácticas reportadas.
12	Realizar procesos de formación de docentes enfocados en estrategias de flexibilización curricular y pedagógica que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo	100/150	60%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo; requiere conciliar la cuantificación del avance con los soportes.** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó dos procesos virtuales de formación docente. El primero, *"Flexibilización del aprendizaje en un aula multinivel"*, se desarrolló del 21 al 25 de septiembre y registró **60 participaciones de docentes de 27 instituciones educativas**. El segundo, *"Inteligencia Artificial: su asistente para ajustes razonables"*, se realizó del 28 de septiembre al 2 de octubre. Para los primeros cuatro días, el informe reportó la participación de **25 docentes de 11 instituciones educativas**; el 2 de octubre no se registró participación docente. Los contenidos de ambos procesos se relacionan con estrategias de flexibilización curricular y pedagógica, DUA, PIAR y ajustes razonables. Los soportes permiten corroborar la realización y la pertinencia temática de los procesos. Para el consolidado de la obligación, se reportan 90 docentes capacitados, equivalentes al 60 % de la meta de 150. Ante las dificultades para lograr la asistencia de docentes y directivos docentes a las formaciones programadas, la supervisión gestionó la convocatoria mediante oficio de la SEM, enviado a todas las instituciones educativas oficiales, con el propósito de

				promover una mayor participación. Sin embargo, la estrategia no alcanzó los resultados esperados. **Recomendación de la supervisión**: Teniendo en cuenta que la convocatoria realizada no alcanzó la participación docente esperada y que la meta de formación aún presenta avances pendientes, se recomienda a CEDER presentar a la supervisión una propuesta que permita fortalecer la formación en todas las instituciones educativas oficiales, mediante el diseño e implementación de un módulo temático específico sobre estrategias de flexibilización curricular y pedagógica, orientado a responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad y a brindar herramientas prácticas a los docentes con la secuencia didáctica de los tres talleres previstos por institución educativa.
13	Brindar sesiones de atención grupal de máximo 10 estudiantes con discapacidad en áreas como estimulación neurosensorial en las instalaciones del ceder en contra jornada en aula neurosensorial.	1400	100%	**Estado de la obligación: Cumplida.** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER informó que las sesiones grupales de estimulación neurosensorial se cumplieron al 100 % en periodos anteriores. En el acta parcial anterior se dejó constancia de la ejecución de **1.400 de las 1.400 sesiones programadas**, dirigidas a 100 estudiantes con discapacidad, organizados en grupos de máximo diez, en el Aula Neurosensorial del CEDER y en jornada contraria. Para el presente corte no se reportan sesiones adicionales de esta actividad. Por tanto, se mantiene el cumplimiento acumulado del **100 %**, sin modificar la meta contractual ya alcanzada.
14	Fortalecimiento de proyecto de vida para 200 estudiantes de grados décimo y once de básica media focalizados de las 50 instituciones educativas distribuidos en grupos de máximo 25 estudiantes.	56/56	100%	**Estado: Cumplida** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó **15 actividades de fortalecimiento del proyecto de vida** con estudiantes de los grados décimo y once de las instituciones educativas **Rural María Goretti, INEM e Instituto Manizales**. Estas se suman a las 41 actividades reportadas en el acta parcial anterior, para un acumulado de **56 de las 56 previstas**. En las actividades se trabajaron temas como autoconocimiento, identificación de intereses y habilidades, definición de metas, toma de decisiones y proyección académica y laboral. Entre las temáticas evidenciadas en el Anexo 41 está *"Mi futuro laboral"*, orientada a reconocer el perfil vocacional y proyectar acciones laborales; también se incluyen actividades sobre sueños y metas, resolución de problemas, educación financiera y emprendimiento. El anexo contiene planeaciones, planillas de asistencia y evidencia fotográfica de las actividades realizadas. 
15	Valoraciones pedagógicas según necesidad y población	70/100	70%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo** Durante el periodo, CEDER reportó seis valoraciones pedagógicas, respaldadas en el Anexo 42. Se realizaron tres en la IE María Goretti, dos en Fe y Alegría La Paz y una en el Instituto Manizales. Para cada caso se incluye entrevista familiar, evaluación

	focalizada con discapacidad (entrevista familiar, evaluación valoración pedagogía, análisis y resultado, plan casero)			pedagógica, análisis y concepto final, además de un plan casero con actividades, frecuencias y recomendaciones para la familia. Las valoraciones identifican fortalezas y necesidades de apoyo en áreas como lectura, escritura y matemáticas, atención, seguimiento de instrucciones, comunicación y rutinas escolares.Al sumar estas seis valoraciones al acumulado de 64 registrado en el acta parcial anterior, se alcanzan **70 de las 100 valoraciones previstas (70 %)**; quedan pendientes 30 para completar la meta. **Recomendación de la supervisión:** Teniendo en cuenta que el acumulado es de 70 valoraciones de las 100 previstas y que el convenio se encuentra en su etapa final de ejecución, se recomienda a CEDER establecer y ejecutar de manera prioritaria un cronograma para realizar las **30 valoraciones pendientes antes del cierre del convenio**. Cada proceso deberá contar con los soportes correspondientes a la entrevista familiar, la evaluación pedagógica, el análisis de resultados y la formulación del plan casero. Asimismo, se solicita presentar a la supervisión el cronograma y el reporte periódico de avance, con la identificación de las instituciones educativas atendidas.
16	Nivelación académica a través actividades didácticas y flexibles 500 estudiantes focalizados de las 50 instituciones educativas distribuidos en grupos de aproximadamente 10 estudiantes con discapacidad 1 sesión por mes	260/350	74,3%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo** Durante el periodo del 9 de septiembre al 8 de octubre de 2026, CEDER reportó **99 nivelaciones grupales** para 519 estudiantes seleccionados de las instituciones educativas INEM, Instituto Manizales, Fe y Alegría La Paz, Rural María Goretti, Villa del Pilar y Escuela Normal de Manizales. El Anexo 43 aporta planeaciones, planillas de asistencia y evidencia fotográfica. Las actividades incluyen ejercicios de operaciones básicas y resolución de problemas, comprensión lectora, vocabulario y asociación de conceptos, además de estrategias artísticas y lúdicas. Las planeaciones contemplan apoyos visuales y material concreto, adaptación de la dificultad y trabajo en parejas o grupos pequeños, en concordancia con el enfoque didáctico y flexible de la obligación. Al sumar las 99 nivelaciones a las 161 registradas en el acta parcial anterior, el acumulado llega a 260 de las 350 previstas; quedan pendientes 90.  **Recomendación de la supervisión:** Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en su etapa final y que se han ejecutado 260 de las 350 nivelaciones grupales previstas, se recomienda a CEDER presentar y ejecutar de manera prioritaria un cronograma para realizar las **90 sesiones pendientes antes del 15 de noviembre de 2026,** de tal forma que garanticen el aprendizaje y avance escolar de los beneficiarios.
17	Desarrollar procesos de formación dirigidos a padres, madres y cuidadores, desde un enfoque de	90/150	60%	**Estado: En desarrollo, con avance acumulado provisional del 60 %.** Durante el periodo se desarrolló un proceso virtual de formación para padres, madres y cuidadores, realizado los días 22, 23, 24, 29 y 30 de septiembre. El informe y el Anexo 44 dan cuenta de la participación de **285 padres, madres y cuidadores vinculados a 42 instituciones educativas**. Los contenidos abordaron disciplina positiva,

	inclusión, orientados al fortalecimiento de sus capacidades parentales para el acompañamiento educativo y emocional de sus hijos, promoviendo prácticas de cuidado y crianza que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.			establecimiento de normas y límites, reconocimiento de emociones, resolución pacífica de conflictos y comunicación respetuosa, temáticas pertinentes para el acompañamiento emocional y las prácticas de cuidado y crianza. Así, el acumulado es de 90 de 150, equivalente al 60 %, con 60 pendientes. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda a la ESAL priorizar la ejecución de los 60 talleres pendientes, de acuerdo con el tiempo restante del convenio, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la meta establecida.
18	Destinar un coordinador desde la Entidad que sea enlace entre instituciones educativas, profesionales y secretaria de Educación	1/1	100%	**Estado: Cumplimiento acorde con lo programado** La Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER designó a Paula Lorena Romero Gaviria, licenciada en Educación Especial y líder del Programa de Educación de CEDER, como coordinadora encargada de servir de enlace entre las instituciones educativas, los profesionales vinculados al Convenio y la Secretaría de Educación Municipal.
19	Realizar seguimiento permanente a la ejecución financiera del Convenio, garantizando la correcta aplicación de los recursos, la efectividad del gasto y la transparencia en el uso de las inversiones.	8/10	80%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Se presentó informe financiero del octavo periodo del convenio en el que se reporta cada una de las obligaciones en las que se ejecuta el recurso y el nivel de inversión y cumplimiento de lo planteado en el presupuesto inicial.
20	Presentar informes periódicos de cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se evidencien las actividades realizadas y los respectivos soportes que respaldan su ejecución, incluido el registro fotográfico de las actividades priorizadas.	7/10	70%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Se presentó el informe el 23 de octubre de 2026, al cual se realizaron ajustes por parte de la supervisión y, que fueron organizados por la ESAL en el informe final.

21	Entregar en forma oportuna los soportes para el cierre del presente convenio.	1	-	Previsto para la finalización del presente convenio
22	Entregar a la Secretaría de Educación la información de los subcontratos suscritos para el desarrollo del Convenio, incluyendo los datos relativos a la existencia y representación legal de la entidad contratada, así como la información correspondiente a los pagos realizados.	-		No se tienen subcontratos en este convenio
APORTES ADICIONALES AL 30% DE CONTRAPARTIDA				
No.	**Actividad**	**#**	**%**	**Descripción del cumplimiento**
1	Diseño, ejecución y documentación de campañas presenciales de sensibilización en favor de la inclusión de personas con discapacidad.	31/50	62%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo** Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 8 de octubre de 2026, CEDER reportó **13 campañas presenciales de sensibilización**, realizadas mediante el performance *"Ponte en mis zapatos"* en las instituciones educativas Rural La Linda, ENSC, ENAE, La Asunción, Rural Maltería, San Juan Bautista de La Salle, Rural La Violeta, Atanasio Girardot, Colegio de Cristo, Latinoamericano, Rural La Palma, Miguel Antonio Caro y Adolfo Hoyos. Al sumar estas campañas a las **18 reportadas en el acta anterior**, se obtiene un acumulado de **31 de las 50 previstas**, equivalente al **62 %**. Quedan pendientes **19 campañas** para completar la meta. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda a CEDER priorizar la programación y realización de las 19 campañas pendientes durante el tiempo restante del convenio, y entregar los soportes que acrediten su ejecución en las instituciones educativas correspondientes.
2	Identificación, sistematización y difusión de buenas prácticas educativas en favor de la inclusión de estudiantes con discapacidad, mediante la difusión mensual de piezas comunicativas y la producción de un reporte final que	10		**Estado: Cumplimiento en desarrollo.** En el acta anterior se reportó la identificación de siete buenas prácticas educativas. Para el periodo actual, CEDER informó la sistematización, elaboración de vídeos y difusión de dos prácticas: **"Reporteritos–NOTIRED7"**, de la I.E. Rural La Violeta, y **"Aprendizaje a través de experiencias significativas"**, de la I.E. Rural Seráfico San Antonio de Padua, sede B (Alto del Naranjo). El Anexo 45 se relaciona como soporte digital de los videos. **Recomendación de la supervisión:** Se recomienda a CEDER continuar con la difusión periódica de las buenas prácticas y presentar, antes de finalizar el convenio, el reporte final previsto, con evidencia de su socialización en las instituciones educativas.

	será socializado en las instituciones educativas.			

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: CAROLINA VILLADA NARVÁEZ
C.C. 34.000.773
SUPERVISOR